

## EL IMPERATIVO CATEGÓRICO COMO MEDIADOR: ¿EL DEBER PUEDE MEJORAR LA RELACIÓN ENTRE EL SER HUMANO Y LA NATURALEZA?

### THE CATEGORICAL IMPERATIVE AS A MEDIATOR: CAN DUTY IMPROVE THE RELATIONSHIP BETWEEN HUMAN BEINGS AND NATURE?

CATALINA MORAGA ZAMBRANO

Universidad Católica de la Santísima Concepción, Concepción, Chile

<http://orcid.org/0009-0006-1845-8935>

[cmoraga@filosofia.ucsc.cl](mailto:cmoraga@filosofia.ucsc.cl)

Recibido: 23/06/2023

Aceptado: 20/07/2023

#### Resumen

En el siguiente artículo se discute una mirada respecto a la relación de convivencia entre el humano y la naturaleza, una problemática que se ha establecido por decisiones y motivaciones específicas del Hombre. La explotación de la biodiversidad requiere hoy de una conciencia medioambiental que traspase los intereses particulares de los seres humanos, por lo que, una posible vía para la discusión y/o superación, es recurrir a la ética kantiana con la noción del deber que se reconoce como imperativo categórico, junto con otras posturas contemporáneas que contribuyen en el estudio en cuestión; por un lado, una teoría que llama a un biocentrismo y, por otro lado, una que llama a la responsabilidad en el ejercicio de la práctica científica. Las posturas en discusión podrían dar una posible solución para la problemática, de manera que, es necesario desprenderse del interés subjetivo y prácticas interesadas del ser humano hacia la naturaleza.

**Palabras clave:** *convivencia, humano, naturaleza, biodiversidad, deber.*

#### Abstract

In the following article, a look is discussed regarding the coexistence relationship between humans and nature, a problem that has been established by specific decisions and motivations of Man. The exploitation of biodiversity today requires an environmental awareness that transcends the particular interests of human beings, therefore, a possible

way for discussion and/or improvement is to resort to Kantian ethics with the notion of duty that is recognized as a categorical imperative, along with other contemporary positions that contribute to the study in question; on the one hand, a theory that calls for biocentrism and, on the other hand, one that calls for responsibility in the exercise of scientific practice. The positions under discussion could give a possible solution to the problem, so that it is necessary to get rid of the subjective interest and self-interested practices of the human being towards nature.

**Keywords:** *coexistence, human, nature, biodiversity, duty.*

## 1. Introducción

El siguiente artículo tiene como objetivo responder si la teoría ética kantiana sobre el deber puede ser un fundamento para superar la relación de convivencia entre el ser humano y la naturaleza. En otras palabras, se pretende discutir si lo propuesto por el pensador puede ser un aporte en el trato del hombre hacia la naturaleza, por consiguiente, dilucidar si contribuye a ser un mediador frente a la crisis medioambiental, problemática que se ha establecido por decisiones y motivaciones específicas del Hombre.

La estructura metodológica para este escrito, en primer lugar, implica explicar los criterios relevantes para entender la postura ética de Immanuel Kant en la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (2007), en función de poner atención a la noción del imperativo categórico y en cómo se diferencia con el imperativo hipotético. En segundo lugar, tras aclarar los límites del deber kantiano, sumar a la discusión posturas contemporáneas que contribuyen en la problemática medioambiental desde la bioética, entre ellos se considera a Adela Cortina (2002) y Hans Jonas (1995), pensadores que han logrado teorizar y construir ideas referidas al comportamiento del hombre hacia las otras especies y a la naturaleza; uno desde la visión que valora la naturaleza como un ente individual con sus propósitos, y el otro, desde una mirada más funcional remitido a las ciencias. Y, en tercer lugar, generar un diálogo entre lo propuesto por los filósofos contemporáneos con el pensamiento ético kantiano, para dar respuesta a si se puede aplicar la noción del deber en función de una mejoría en la relación de convivencia entre el hombre y el entorno natural.

Se podría decir en una primera instancia que el imperativo categórico es aplicable dentro de la discusión, puesto que el deber puede dar paso a una reflexión frente a la conducta por su carácter formal y universal, de esta manera, contribuye positivamente como un sustento teórico en la superación de intereses del ser humano y su convivencia con la naturaleza. Sin embargo, con los otros aportes teóricos, se delimitará con mayor implicación las ideas que puedan responder a si, en efecto, la teoría kantiana puede ser el sustento filosófico que permita resolver la tensión entre el hombre y la naturaleza en estos días. Finalmente, se realizará una reflexión que apunte a la importancia de tener conciencia de estas temáticas, puesto que son de relevancia para la crisis climática y medioambiental que aqueja la contemporaneidad.

## 2. Desarrollo

### 2.1. El deber kantiano como propuesta mediadora

En la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (2007), se presenta una propuesta teórica que para muchos es “«la fórmula de la ley universal» y se considera la «más estricta»” (Singer, 1991, p.257) dentro del conglomerado que existe en la corriente filosófica. Esta propuesta, no pretende indicar cómo proceder, ni mucho menos dar cotejo de lo que es bueno o malo, sino que propone una formulación lógica que guía, media o sustenta el actuar. La obra de Kant se divide en tres puntos esenciales, en este caso, se apuntará solo a la que refiere al imperativo categórico y su opuesto, presentes en el segundo capítulo de la obra.

Por un lado, respecto al imperativo categórico, argumenta y define lo que entiende por el *deber*. En esta primera instancia, Kant (2007) pone en tela de juicio el constante deseo que condiciona, ciega y limita al ser humano al momento de dirigirse hacia el bien (parr.2). Ahora, en función de dar solución a la constante pretensión interesada por parte del hombre, conforma una ley indispensable y universal que propone liberar al sujeto de anhelos independientes, para promover la objetividad respecto a su proceder y que le permita una convivencia logística desde el puro *deber* independiente de la experiencia, y, por consiguiente, liberarse de sentimientos e inclinaciones que condicionen la conducta<sup>1</sup>. El filósofo explica que la motivación humana es pura voluntad y se impulsa desde pura razón práctica, no obstante, esta naturaleza puede ser tanto corrompida o bien guiada. Por otro lado, hace referencia al imperativo hipotético, en donde se habla del proceder por el interés, y el deseo constante a querer: “si la acción es buena sólo como medio para alguna cosa, entonces es el imperativo hipotético” (Kant, 2007, p.29). En otras palabras, mientras existan motivaciones subjetivas o intersubjetivas que condicionen e inciten el actuar, no se estará hablando de una buena acción.

Si se aterriza lo dicho a la problemática de la relación entre el hombre y la naturaleza, se da cuenta que las motivaciones del ser humano como dominante frente a la biodiversidad no se encuentra incitado solo por supervivencia, ni por la necesidad objetiva, sino que por un mero interés mercantil; el hombre no solo busca satisfacer sus necesidades básicas (todo lo que se califica como indispensable para la buena vida), sino que más bien actúa por sobre la naturaleza y otras especies en función de incitaciones particulares que van más allá de lo indispensable y necesario, y que por ende, van mucho más allá del puro *deber*.

Aquella necesidad infringida condicionada por el consumo constante pone en jaque la relación de convivencia entre el ser humano y la naturaleza, de manera que “lo que urge es cultivar una nueva actitud en las personas y en los grupos, una nueva forma de acercarse a la naturaleza, no expoliadora, no manipuladora, y además explicitar públicamente los rasgos de esa actitud” (Cortina, 2002, p.146). Dicha postura, implica el reformularse como consumidores, el desligarse de intereses accesorios y efímeros, para así recurrir a un trato más justo y objetivo.

Pero ¿cómo hacer posible el desligarse de intereses y accesorios efímeros? Es posible si se considera el imperativo categórico que propone Kant: “el que representase una acción por sí misma, sin referencia a ningún otro fin, como objetivamente necesaria” (Kant, 2007, p.29), puesto que hace referencia a lo incondicionado y lo absoluto, acciones necesariamente buenas, sin referencia a fines superfluos. Ahora bien, si se considera esta idea en la relación

---

<sup>1</sup> Kant, 4:414, parr.3

entre el hombre con la naturaleza, sin dudas no se aplica el *deber*, sino que más bien hay una convivencia basada en el interés, el hombre pretende sobrevivir mediante la utilización de los recursos y espacios naturales, y aquel límite ya lo ha superado; ya no es por pura necesidad objetiva de su naturaleza biológica, sino que más bien pareciese ser más vanidad y ambición. En otras palabras, se vuelve imprescindible alejarse del deseo para aproximarse al *deber*, en función de un buen actuar frente a la naturaleza.

## 2.2. Adela Cortina y Hans Jonas: ecoética y la responsabilidad

El cambio que se exige apela a un cambio de paradigma, y Adela Cortina (2002) propone una nueva concepción para entender la naturaleza que pueda dar solución a la crisis, en donde se exige un cambio de conciencia en todos los seres humanos:

La naturaleza no existe para ser usada y disfrutada por el hombre, sino que es valiosa en sí misma, con independencia de las valoraciones humanas: los fenómenos naturales son objeto de admiración y respeto y, por tanto, han de manipularse de forma restringida (p.148)

Entonces, desde aquí, se entiende que el imperativo categórico podría contribuir en los límites que debe establecer el ser humano para con la naturaleza, ya que, frente a la manipulación de la misma, con anterioridad, se debe entender y aceptar su independencia y autosuficiencia. Si bien se puede justificar su utilización en términos de sobrevivencia, esto no implica llegar al punto de corromperla, puesto que se estaría atentando contra su proceder natural como ente individual. De manera que, se evidencia entonces que la convivencia se encuentra constantemente en tensión principalmente por los intereses egoístas; por recurrir a la naturaleza como un medio para bienes banales, y “obra de tal modo que uses a la humanidad como un fin, no como un medio” (Kant, 2007, p.42)

Para reafirmar lo dicho anteriormente, pues se enfatiza en que es necesario reconstruir la noción de la naturaleza, esto implica entenderla como un ente más con propósitos y motivos en sí mismo. Para ello, necesariamente el ser humano debe desligarse de los intereses particulares que lo llevan a caer en el imperativo hipotético, y según Adela Cortina (2002), el paradigma se podría superar con una nueva visión de mundo; de un antropocentrismo a un *biocentrismo*:

La vida merece respeto y reverencia, con independencia de la valoración humana. La naturaleza tiene que ser respetada por derecho propio. En este sentido es en que el habla Leopold de la “comunidad biótica” a la que pertenecemos, junto con el suelo, el agua, las plantas y las especies animales; cada persona es ciudadana, no sólo de la comunidad política, sino de una comunidad biótica, cuya integridad y belleza debe defender. (Cortina, 2002, p.148)

En la cita, se aclara que la naturaleza es un fin en sí misma y que posee una independencia. Por lo que, se vuelve indispensable no verla como un medio para la satisfacción humana, sino que, al contrario, como una forma de vida que coexiste con el ser humano y que quiere desarrollarse mientras su condición natural lo permita al igual que el hombre. Esto último, es difícil llegar a superar, puesto que es un cambio de paradigma que se ha constituido por cientos de años desde la modernidad, se puede reconocer el problema y problematizarlo, pero ¿cómo luchar contra ello? De menos, a más: se puede comenzar con generar conciencia desde la divulgación y proyectar esas ideas con pequeños actos, no obstante, ha de ser una posible mejoría a largo plazo.

Ahora bien, la negativa frente a la postura de Cortina no implica que no puedan existir actitudes inmediatas para la superación en la convivencia entre el ser humano y la naturaleza, puesto que, se podría partir con la imposición de ciertas responsabilidades, en donde Hans Jonas (1995) participa como un exponente relevante a la hora de intentar mediar la dominación y las inclinaciones del hombre hacia la naturaleza, pero siempre desde el interés del científico, en cómo se pueden dar soluciones metodológicas que demuestren responsabilidad tanto para la inteligencia vegetal como animal. Para tomar a este filósofo se remitirá a dos responsabilidades importantes, que suponen mejorar o mediar esta relación de convivencia en función de un futuro mucho más justo para ambas partes. Sin embargo, el foco del pensador está en la búsqueda de una nueva conducta en el ser humano, no criticar de manera peyorativa lo que se hizo y lo que no se hizo en su momento.

Es por eso, que Jonas (1995) expresa que tiene que haber una proyección, una *ética orientada al futuro*<sup>2</sup> en donde más allá de los intereses involucrados, haya un proceder impuesto por el *deber*<sup>3</sup>. Aquí entonces se observa una fuerte influencia de Kant, de lo recogido anteriormente respecto al imperativo categórico. Los postulados, en primer lugar, apuntan a que antes de cualquier actividad científica se deben considerar los efectos remotos, esto quiere decir, anticiparse a las consecuencias a la hora de proceder empíricamente. Es decir, si se utiliza la naturaleza, evaluar el impacto antes de realizar cualquier intervención, de esta forma, se genere el menor daño inmediato o mediato mientras sea posible. Como segundo aspecto relevante, se debe mantener siempre una actitud de inseguridad respecto al proceder científico, y se no se observan las consecuencias, mostrar preocupación y atención a las futuras generaciones (Jonas, 1995).

En otras palabras, como el ser humano en la contemporaneidad no puede desprenderse en su totalidad de los intereses, puesto que así funciona el mundo, en primer lugar, puede sin dudas contribuir al aproximarse a lo categórico desde el *deber* para así dar cuenta de las posibles consecuencias que genera el ser humano en su quehacer, así anteponerse y evitar catástrofes, y en segundo lugar, proceder reflexivamente para no causar daños que a futuro que aceleren la extinción interespecie, mala calidad de vida, entre otros aspectos, tanto del ser humano como para la naturaleza. Si bien, los principios de responsabilidad propuesto por Hans Jonas posee más matices, con lo mencionado podría ser suficiente para evidenciar en cómo el *deber* puede influir dentro del cambio de paradigma, y cómo puede mejorar la convivencia entre el ser humano y la naturaleza.

### 3. Conclusiones

Entonces, para responder la pregunta de investigación: ¿Puede la teoría kantiana del *deber* conciliar la convivencia entre humanos y la naturaleza? Al entender que la teoría de Kant (2007) apunta netamente a relaciones humanas, también se puede decir que sí es aplicable para la naturaleza, tanto la realidad vegetal como animal. El *deber* como propuesta fundamental, marca con anterioridad la pretensión a la subjetividad o intereses, puesto que más bien remite a lo objetivo, y lo objetivo rigiéndose por el razonamiento y la propuesta kantiana en la contemporaneidad; alude a que la naturaleza sea tratada como un ente independiente de nuestra voluntad, desde el *biocentrismo* propuesto por Cortina (2002), nueva visión de mundo que puede aplicar cualquier humano no involucrado con agentes

---

<sup>2</sup> Jonas, H. Capítulo segundo: Cuestiones metodológica y de fundamentación.

<sup>3</sup> Hans Jonas se sujeta de los postulados éticos kantianos. Toma la noción del Deber y la importancia del imperativo categórico.

contaminantes a gran escala, y la responsabilidad como criterio para las ciencias en la utilización de la naturaleza, dentro del corpus científico.

Con la crítica al imperativo hipotético, se deja en claro que es importante superar desde ya los intereses individuales respecto a lo natural, entendiendo a este último no como un medio sino como un fin. Lo mencionado se puede realizar paulatinamente desde la aceptación de naturaleza, y comprender que no es una configuración destinada a ser únicamente un instrumento para satisfacciones, sino que más bien es un ente en sí, con independencia y realización. De manera que, como premisa más importante, entender que su existencia remite mucho más allá de los puros intereses de la especie. Para acoger este punto, lo citado por Cortina toma relevancia, debido a que hace énfasis en que se debe cuestionar la posición del hombre en la naturaleza como un consumidor exacerbado por los placeres. La solución es llegar al *deber* como motivador de conciliación, por lo que es necesario reformular la valorización de la naturaleza por parte del hombre.

A pesar de la fuerte crítica hacia Kant sobre el carácter universal y formal de su ética, se puede mediar con las posturas contemporáneas relacionadas con la bioética y ecoética, corrientes relevantes que intentan, en simples palabras, superar la crisis de nuestra especie frente a las catástrofes naturales y medioambientales. Con esto, es efectivo que funciona el recuperar contacto con los postulados éticos previstos en la historia de la filosofía, ya que contribuyen a la reflexión dentro de estas nuevas corrientes de la disciplina. Claramente, tal como se mencionó, la solución de la convivencia no es inmediata, por lo ya visto, el paradigma establecido demora en ser reconstruido. Lo importante radica en plantear la problemática y comenzar a teorizar en función de su superación paulatina.

No obstante, esto no quiere decir que no se pueda recurrir a mediaciones inmediatas y que solamente se deba problematizar desde la divulgación, sino que se debe ir a la acción, y el medio más propicio para actuar en mayor escala y hacer cambios, es desde las ciencias. Jonas con su propuesta, establece ciertos parámetros a seguir para realizar un cambio: las nociones de responsabilidad que deben ser aplicables en las ciencias, para así comenzar a configurar las prácticas de producción de manera inmediata en función de un futuro justo tanto para el hombre y la naturaleza.

El bien como finalidad motivada por el deber, en estos días apunta a tener esta altura de miras; a tomar distancia del antropocentrismo para dirigirse a una mirada más integral *biocentrista*: la existencia de la naturaleza posee un propósito y no gira alrededor de los intereses hombre, sino que más bien la naturaleza evoluciona por su cuenta, y se realiza por sí misma. Esta idea es difícil de implementar en el ser humano, pero queda abierto a discusiones e investigaciones, puesto que es una ruptura que requiere constante conversación y reflexión.

#### 4. Referencias

Cortina, A. (2002). *Por una ética del consumo: la ciudadanía del consumidor en un mundo global*. Taurus.

Jonas, H. (1995). *El principio de responsabilidad: Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Herder.

Kant, M. (2007). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Rosario

Singer, P. (1991). *Compendio de ética*. Alianza.